

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **"LA ESPERANZA"**

Departamento: **Caldas**

Municipio: **Pensilvania**

Corregimiento: **San Daniel**

Vereda: **San Francisco**

Numero de Matricula Inmobiliaria: **114-14976**

Número de Cédula Catastral: **17-541-00-03-0018-0039-000**

Linderos: **NORTE:** *partiendo desde el punto 10000 en línea quebrada que pasa por los puntos 54-100002-100003-9-10-100004 hasta llegar al punto 100005, en una distancia de 414 metros, con predio de María del Rosario Ríos. **ORIENTE:** partiendo desde el punto 100005 en línea quebrada que pasa por los puntos 13-14-15-99824-99823-99822 hasta llegar al punto 99821, en una distancia de 561,9 metros con predio de Danely Calderón. **SUR:** partiendo desde el punto 99821 en línea quebrada pasando por el punto 99820 hasta llegar al punto 99825, en una distancia de 185,5 metros con hidromiel. Partiendo desde el punto 99825 pasando por los puntos 119-99819-99818-99817 hasta llegar al punto 99816, en una distancia de 305 metros con Carmen Emilia Gil. **OCCIDENTE:** partiendo desde el punto 99816 pasando por el punto 20 hasta llegar al punto 99815 con Anibal Cárdenas. Desde el punto 99815 pasando por los puntos 50-51-52-120-121 hasta llegar al punto 53 con Gustavo Villada con quebrada San Francisco de por medio (en 227,3 metros). Desde el punto 53 pasando por los puntos 123-124 hasta llegar al punto 100000 con Gustavo Villada. Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la Unidad en el libelo quien a su vez afirma que utilizó las coordenadas planas reales contenidas en la Resolución de adjudicación y el plano adjunto, previa validación a través de profesional técnico adscrito al área catastral de la Territorial Eje Cafetero de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.*

El predio denominado **"LA ESPERANZA"** según la escritura pública 302 del 17 de junio de 1998 proferida por la Notaria Única de Pensilvania, lo componen dos lotes a saber:

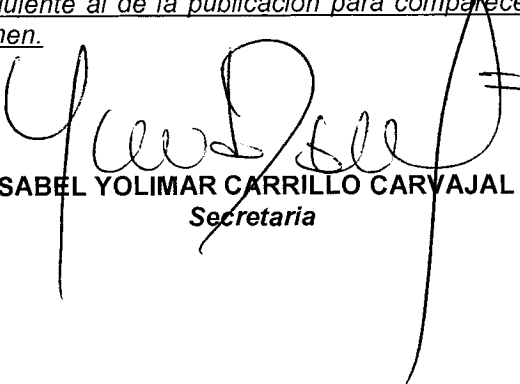
Lote A, linderos: punto de partida de la escuela del Ruby, lindando con el camino hasta la cañada: se sigue el lindero con el predio de Julio Ospina hasta subir a lindar con el predio de Duban Marín se sigue filo abajo hasta la bocatoma del agua, lindando con Sigifredo Montes; se sigue por un camino a lindar con predio de Gustavo Villada; se sigue por el camino hasta llegar a un caño, caño arriba con el mismo Villada a la escuela punto de partida.

Lote B, linderos: se toma el punto como punto de partida el #1 situado al sur de la concurrencia de las colindancias de Francisco Néstor Ríos, Marco Giraldo y el peticionario, se linda así; **OESTE:** linda con el predio de Marco Giraldo del 1 al 2 en 188, 186 Mts; **NORTE:** linda con Francisco Néstor Ríos del 2 y 3 (caño por el medio) en 147.64 Mts con predio de Honorio Calderón del 3 al 4 en 85.02 Mts; **OESTE:** linda con Francisco Néstor Ríos del 6 al 1 en 219.97 Mts y encierra.

Datos de la Solicitante: **Aleida Ospina Gil C.C. 31.229.628 de Cali (V)**

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2015-00082-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.


ISABEL YOLIMAR CARRILLO CARVAJAL
Secretaria